

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Segovia Antioquia, Mayo diecisiete (17) de dos mil veintidós (2022)

INTERLOCUTORIO No. 749

RAD. 2021-00246-00

Con el fin de proseguir con el trámite del presente asunto, se requiere a la parte actora para que se sirva aportar la fotografía de la fijación de la valla como la inscripción de la demanda, con el fin de dar cumplimiento a lo indicado en el literal g) numeral 7º., del artículo 375 del Código General del Proceso.

NOTIFIQUESE,

El Juez,


JOSE LIBARDO HERNANDEZ PERDOMO

CERTIFICO

Que el auto anterior fue notificado por ESTADO N° _____

Fijado en el sitio web del JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
DE SEGOVIA, ANTIOQUIA el día _____ del mes de
_____ de 2021 a las 8:00 AM

PATRICIA BARRIENTOS BALBIN
Secretaria